

28 de noviembre del 2024

10612-SUTEL-SCS-2024

Señores

Alan Cambronero Arce, Director General de Operaciones
Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno
Directores Generales
Unidad de Comunicación

Estimado (s) señor (es):

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarle que en la sesión ordinaria 066-2024 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 27 de noviembre del 2024, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 014-066-2024

CONSIDERANDO QUE:

- I. La Ley General de Telecomunicaciones en su artículo 62 establece a la Sutel la obligación de realizar el informe de rendición de cuentas del Canon de Regulación: -----

“Cada operador de redes de telecomunicaciones y proveedor de servicios de telecomunicaciones, deberá pagar un único cargo de regulación anual que se determinará de conformidad con el artículo 59 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, 7593, de 9 de agosto de 1996. El Estado velará porque no se impongan cargas tributarias. El canon dotará de los recursos necesarios para una administración eficiente, anualmente deberán rendir cuentas del uso de recursos mediante un informe que deberá ser auditado” (el subrayado no pertenece al original). -----

28 de noviembre del 2024

10612-SUTEL-SCS-2024

- II. El informe de la Contraloría General de la República sobre el uso de los recursos del Canon de Regulación (DFOE-IFR-IF-07-2015), establece en la disposición 4.4: -----

“4.4 Dictar los lineamientos que orienten la elaboración de los informes de rendición de cuentas que debe presentar la Superintendencia sobre el uso de los recursos del canon de regulación que al menos considere el grado de avance de los proyectos ejecutados y financiados con el referido canon, así como los resultados tangibles de la gestión alcanzados durante el periodo, fecha de publicación del informe y que dicho informe sea publicado por los medios que corresponde. (...)”.-----

- III. El Consejo de la Sutel aprobó los *“Lineamientos para la elaboración del Informe de rendición de cuentas sobre el uso de los recursos del Canon de Regulación”*, que establecen el contenido mínimo del informe y el plazo de presentación al jerarca al 30 de noviembre de cada año, mediante el acuerdo 017-030-2024 del 24 de julio de 2024. -----

- IV. Se recibió el oficio 10295-SUTEL-DGO-2024 del 20 de noviembre de 2024, enviado por la Dirección General de Operaciones, mediante el cual se remite *“Informe sobre la Rendición de cuentas sobre el uso de los recursos originados en el canon de regulación de las telecomunicaciones, periodo 2023”*.-----

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES DISPONE:

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 10295-SUTEL-DGO-2024 del 20 de noviembre de 2024, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el *“Informe de Rendición de Cuentas sobre el Uso de los Recursos Originados en el Canon de Regulación de Telecomunicaciones del periodo 2023”*.-----

28 de noviembre del 2024

10612-SUTEL-SCS-2024

2. Solicitar a la Unidad de Comunicación la publicación del Informe sobre el uso de los recursos originados en el canon de regulación de telecomunicaciones, período 2023, en la página web oficial de la Sutel en un plazo máximo de diez días hábiles. -----

3. Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Planificación Presupuesto y Control Interno y a los Directores Generales. -----

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

**Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo.**

Arlyn A.

Gestión: FOR-SUTEL-DGO-PLA-INF-00840-2024